

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

7848

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 587.31.- (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS) a favor del agente RAMIREZ JOSE Leg. 6557/1 conforme se detalla, en concepto de

LICENCIA NO GOZADA AÑO 1992

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1992

FINALIDAD 1 - UNIDAD 2 - PARTIDA 11.1.1.3.7.

- en exceso -

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1992

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a actualizar la liquidación que corresponda en base a valores vigentes en oportunidad del pago.

Artículo 6º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 2 de septiembre de 1994

H. C. D.
CONFECCIONADO
REVISADO
JEFE

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA. 19 SET 1994

1828

Registrada bajo el No

7848

A. B. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

HONORABLE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

A. B. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO